I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000527

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

17 JUN 2020

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/ 1270 /2020; el Memorándum N.º600/0346/2020 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/267/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum N.º1100/522/2020 de la Dirección de Control; copia de la Obligación Nº 564/2020 del departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N.º19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA LOS CEIBOS, VILLA SANTA ADELA"** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y la Obligación, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **23 de junio de 2020**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **23 de junio de 2020 hasta las 14:00 horas del 30 de junio de 2020**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La Visita (Opcional) se realizará el **26 de junio de 2020, a las 11:00 horas** los oferentes deberán registrarse en la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), dependencia municipal ubicada en Piloto Lazo Nº 120 en Cerrillos.

5. Las respuestas a consultas se publicarán el día **3 de julio de 2020**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta) será desde **el 23 de junio hasta las 14:00 horas del 8 de julio de 2020** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

7. El cierre de la licitación será el **8 de julio de 2020, a las 15:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **8 de julio de 2020, a las 15:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

9. Las Comisiones de Apertura y de Evaluación se encontrarán integradas por los funcionarios establecidos en los **puntos 6 y 7 de las Bases Administrativas Generales.**

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Obras Municipales, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la *cuenta N.º 215-31-02-004-156-000 del presupuesto municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/SEZ/sef
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.